

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14503** *Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos y de modificación de condiciones para los expedientes que figuran en el anejo adjunto.*

Por Órdenes EHA/3570/2010, de 21 de septiembre, y HAP/1399/2012, de 29 de mayo, se aprobó la concesión de incentivos regionales para los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución.

Asimismo, por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 14 de julio de 2011 y por Órdenes EHA/2488/2011, de 11 de julio, y HAP/1399/2012, de 29 de mayo, se aprobó la modificación de condiciones para los expedientes, SA/374/P07, SA/399/P07, J/664/P07, Z/238/E50 y SA/402/P07.

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido, no consta, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que los interesados hayan aceptado aquellas en forma, dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales; los artículos 27 y 28 de Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento de los incentivos regionales y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

1. Archivar los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

2. Archivar la modificación de condiciones de los expedientes SA/374/P07, SA/399/P07, J/664/P08, Z/238/E50 y SA/402/P07, por haber transcurrido el plazo establecido sin que haya quedado acreditada la aceptación de la resolución individual de modificación de condiciones, quedando vigentes las condiciones anteriores a la modificación que ahora se cancela.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Director General de Fondos Comunitarios, José María Piñero Campos.

## ANEJO

Expediente	Empresa/localización
Z/238/E50	<p style="text-align: center;"><i>Zona de Promoción Económica de Aragón</i> Provincia de Zaragoza</p> <p>Tubos Ecopol, S.A.U.</p>
GC/598/P06	<p style="text-align: center;"><i>Zona de Promoción Económica de Canarias</i> Provincia de Las Palmas</p> <p>Hermet Alimentación, S.L.</p>
SA/374/P07 SA/399/P07 SA/402/P07	<p style="text-align: center;"><i>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León</i> Provincia de Salamanca</p> <p>Jamón Salamanca, S.A. Jamón Salamanca, S.A. Enne Digital Entertainment Studios, S.L.</p>
GR/536/P08	<p style="text-align: center;"><i>Zona de Promoción Económica de Andalucía</i> Provincia de Granada</p> <p>Hotel Constitución 21, S.A.</p>
J/664/P08	<p style="text-align: center;">Provincia de Jaén</p> <p>Muebles Carchelejo, S.L.</p>